



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 082-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de enero de 2019.

Vistos: La Solicitud de Registro N° 054925 de fecha 4 de diciembre de 2018, presentada por la servidora municipal Jessica Miroslava Sosa Saavedra, el Informe N° 2223-2018-GAJ/MPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 28 de diciembre de 2018, el Informe N° 043-2019-OPER/MPP de fecha 8 de enero de 2019 de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la servidora municipal Jessica Miroslava Sosa Saavedra, solicitó se le reconozca cuatro (04) años de estudios universitarios y se le acumule al tiempo de servicio que viene laborando en esta Municipalidad, amparado en el Artículo 24° Inciso K del Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 68° inciso K y el Decreto Supremo N° 07-2010-PCM.;

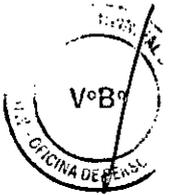
Que, la Unidad de Procesos Técnicos, con Informe N° 2003-2018-ESC.UPT-OPER/MPP de fecha 12 de diciembre de 2018, señaló que de acuerdo al Informe Escalafonario la servidora municipal Jessica Miroslava Sosa Saavedra, es Empleada Nombrada, ingresó a laborar a la Municipalidad Provincial de Piura, según la Resolución de Alcaldía N° 0172-2005-A/MPP de fecha 03 de marzo de 2005, con el cargo de Secretaria, acumulando un tiempo de servicio de 15 años 02 meses y 24 días, bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. 005-90-PCM, ingresando a la carrera administrativa, en la condición de empleada nombrada el 05/11/2009, mediante Resolución de Alcaldía N° 1229-2009-A/MPP, indicando que la recurrente obtuvo su grado Universitario como se detalla:

- Grado Bachiller Economía Expedido el 16 de marzo de 1999.
- Título Profesional de Economista expedido el 08 de agosto de 2001.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 2223-2018-GAJ/MPP con fecha 28 de diciembre de 2018 indicó que estando acreditado su pedido con su grado académico, corresponde otorgar dicho beneficio, encontrándose dentro de lo establecido en la normativa legal vigente;

Que, habiendo la solicitante acreditado su pedido con su grado académico, la Oficina de Personal mediante Informe N° 043-2019-OPER/MPP, de fecha 8 de enero de 2019, recomendó que le corresponde otorgar dicho beneficio, encontrándose dentro de lo establecido en la normativa legal vigente, debiéndose formalizar a través de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los proveídos de la Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal, de fechas 8 y 10 de enero de 2019, respectivamente y en



uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la solicitud de Registro N° 054925 de fecha 4 de diciembre de 2018, presentada por la servidora municipal Jessica Miroslava Sosa Saavedra, en consecuencia se le reconoce cuatro (04) años de estudios universitarios como servicios laborados del 16 de marzo de 1995 al 16 de marzo de 1999, el cual deberá acumularse a su tiempo de servicios, conforme a lo establecido en el Inc. k) del Art. 24º del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el Art. 66º del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Normatividad del Servicio Civil.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE